

Ref. Radicado de entrada No. 1-2024-11015 del 24 de octubre de 2024

**LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EVALUADOR DE  
DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS  
PRECIADO**

**CERTIFICAN:**

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la segunda versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aprobó la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental mediante Acta de fecha 17 de octubre de 2024 en reunión de Comité Interno de Archivo.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó una profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó la segunda versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 23 de noviembre de 2023.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presentó ante la profesional evaluadora los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 23 de noviembre de 2023, como consta en el acta de la mesa de trabajo del 14 de junio de 2024 en la cual se concluyó que la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la segunda versión de sus Tablas de Retención Documental. En el acta de la mesa técnica del 19 de junio de 2024 se concluyó que la segunda versión de sus Tablas

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 1  
de 1, vigente desde: 30-08-2024*

*Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.*

de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que la segunda versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 26 de septiembre de 2024. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Presidente del Comité Evaluador de Documentos, delegado por la Dirección General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Presidente delegado, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicaré la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, radicó la segunda versión definitiva de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante números de radicados 1-2024-11015. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente Certificado de Convalidación de la segunda versión de las Tablas de Retención Documental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En constancia se firma en Bogotá D.C. el (01) día del mes de noviembre de 2024.

Ignacio Manuel  
Epinayu  
Pushaina

Firmado  
digitalmente por  
Ignacio Manuel  
Epinayu Pushaina

---

**IGNACIO MANUEL EPINAYU  
PUSHAINA**  
*Presidente del Comité Evaluador  
de Documentos*

Cesar Eduardo  
Osorio Sanchez

Cesar Eduardo Osorio  
Sanchez  
2024.11.01 15:29:19  
-05'00'

---

**CESAR EDUARDO OSORIO  
SÁNCHEZ**  
*Secretario/a técnica del Comité  
Evaluador de Documentos*

**Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.**

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 2  
de 2, vigente desde: 30-08-2024*

*Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no  
controlada.*